

VIEDMA, 19 DE FEBRERO DE 2013

VISTO:

La Resolución N° 3700/12, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprobó el Calendario Escolar 2013-2014;

Que en su ANEXO IV se registraron las fechas destacadas para la elaboración de proyectos o conmemoraciones con participación comunitaria;

Que se omitió incluir en el mes de marzo el día 7, fecha en que se recuerda, “El Combate del 7 de marzo”;

Que obra nota del Legislador Pedro Pesatti solicitando su incorporación en el Calendario Escolar

Que fue un enfrentamiento ocurrido en el año 1827 entre pobladores que participaron activamente y tropas de la marina del Imperio de Brasil, durante el transcurso de la guerra del Brasil. Tuvo lugar en las cercanías del poblado de Carmen de Patagones, al sur de la provincia de Buenos Aires,

Que constituyó una Gesta Patagónica que se recordó durante años como Fiesta de la Soberanía y la Tradición, a fines del año 1997 pasó a denominarse “Fiesta del 7 de Marzo”, la cual tomó la fisonomía que la caracterizó hasta el año 2008. A partir del año 2011 pasó a llamarse “Fiesta de la Soberanía Patagónica”

Que tal proeza del pueblo maragato fue respaldada por una Declaración de Interés Nacional en el año 2011;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- INCLUIR en el ANEXO IV de la Resolución N° 3700/12 AGENDA ANUAL-CONMEMORACIONES en el Mes de Marzo el día 7 “Fiesta de la Soberanía Patagónica”.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar a todos los Establecimientos Educativos de la Provincia, por intermedio de las Direcciones de Educación y las Supervisiones de cada Consejo Escolar y archivar.-

RESOLUCION N° 273

Héctor Marcelo MANGO
Presidente